Asunción, 30 de noviembre de 2010.-

INFORME DE EVALUACIÓN

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

PAC 41/2010

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme a la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-

- En la estimación de gasto se prevé un monto total de G. 11.178.519 (Guaraníes once millones ciento setenta y ocho mil quinientos diecinueve) a ejecutarse en el ejercicio 2010.-

- El CDP Nº 000000234/10, expedido por la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración por un monto de G. 11.178.519 (Guaraníes once millones ciento setenta y ocho mil quinientos diecinueve) para el presente ejercicio.

- La comunicación de la Contratación Directa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 26/10/2010 a través de la Web, expediente Web Nº 328.978 conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.-

- Las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: MARTINEZ HNOS. S.R.L., PAPELERA GUAIRA, GOLDEN TRADE S.R.L., GOLCIE S.A., HF COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A., MERC TRADE PARAGUAY S.R.L., DICOPAR S.R.L, TELEXPAR S.R.L., FUSIÒN S.A. y NAVASUN S.R.L.-

- En fecha 18 de noviembre de 2010, se realizó la apertura de sobres y en dicha oportunidad presentó su oferta la firma: Papelera Guaira S.R.L., por tanto, al no contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de comparación, se realizó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.-

- En atención al segundo llamado para la "Adquisición de Útiles de Oficina", fueron remitidas las invitaciones a las siguientes firmas: TELEXPAR SRL., FUSION SA., PAPELERA GUAIRA, HF COMERCIAL E INDUSTRIAL SA., GOLDEN TRADE SRL., MERC TRADE PARAGUAY SRL., GOLCIE SA., NAVASUN SRL., DICOPAR SRL., MARTINEZ HNOS SRL., EL COLEGIO.-

- En fecha 25 de noviembre de 2010, fue realizada la segunda apertura de sobres, en la que presentaron sus ofertas las firmas: EL COLEGIO SA. y PAPELERA GUAIRA SRL.-

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 10 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

OFERENTE	Papelera Guaira S.R.L.	EL COLEGIO
DOCUMENTOS		
Declaración Jurada de: "... no estar comprendidas en las inhabilidades previstas a), b), c), d), e), g), h), i), j) y l), del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de presentación de la Oferta. Anexo 2.-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Anexo 3 firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta. Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE

2) VERIFICACION DE DOCUMENTOS ADICIONALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la ley N° 2051/03**, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el ítems 11 del Anexo 1, de la oferta mas económica, siendo el resultado descrito en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Papelera Guaira S.R.L.
DOCUMENTOS	
Certificado de Cta. Cte. Bancaria.-	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante	CUMPLE
Fotocopia de Cedula Tributaria (RUC)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopias Patente Comercial, Licencia Municipal y Habilitación	CUMPLE
Fotocopia de Balance General, últimos tres años	CUMPLE
Copias de Contratos, tres últimos años	CUMPLE
Descripción del Local de funcionamiento de la Empresa	CUMPLE

Considerando lo expuesto, la empresa que presentó la propuesta económicamente mas conveniente para la Institución y que cumple con los requisitos legales, financieros y técnicos, exigidos en la Carta de Invitación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas es la firma Papelera Guaira SRL.-

Asimismo, se ajustarán las cantidades de lo solicitado, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Conclusión

Fundamentados en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia y Art. 28 de la Ley 2051/03, asimismo, el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 se recomienda la adjudicación a la firma: **PAPELERA GUAIRA SRL,** en los ítems 1 y 2 por un

monto total de **G. 11.095.000 (Guaraníes once millones noventa y cinco mil) IVA incluido,** referente a la **CONTRATACION DIRECTA – PAC 41 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**".-

Queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debiera formalizar a través por Orden de Compra, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

SRA. NURIMAR ARCE HUESPE
DIRECC. GRAL. DE LICITACIONES

ABOG. ZULLY E. CABELLO R.
DIRECC. GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS

AUGUSTO J. MARTINEZ
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA

LILIAN MARINONI
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA